

**ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y VII REUNION DEL GABINETE BINACIONAL
DE MINISTROS PERU-ECUADOR**

Piura, 14 de noviembre de 2013

DECLARACION PRESIDENCIAL

Consolidando la paz, la inclusión social y el desarrollo sin fronteras

1. Celebramos la conmemoración del XV Aniversario de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia y destacamos los importantes avances logrados en el proceso de integración de ambos países, con el consecuente beneficio social y económico para nuestros pueblos.
2. Nos comprometemos a profundizar la integración binacional y seguir impulsando el fortalecimiento de la cooperación bilateral y la confianza mutua, así como la consolidación de los esfuerzos conjuntos en busca de la inclusión social y el desarrollo, con énfasis en la Zona de Integración Fronteriza.
3. Como testimonio de los progresos en la integración binacional, hemos dispuesto la emisión en ambos países de un sello postal conmemorativo del XV Aniversario de la suscripción de los Acuerdos de Brasilia, que llevará el logo "Caminando Juntos".
4. Aprobamos la labor que viene desarrollando el Plan Binacional y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo y su rol de articulación entre las autoridades nacionales, locales y las poblaciones fronterizas, particularmente los pueblos originarios, y decidimos seguir dotándolos con los recursos necesarios para la ejecución de sus proyectos.
5. Apreciamos con beneplácito que se continúan estrechando los lazos de amistad y cooperación entre las autoridades militares y policiales, a través del fortalecimiento de las medidas de seguridad integral y confianza mutua, el trabajo coordinado en el desminado humanitario, el desarrollo de proyectos emblemáticos para la industria de la defensa, así como acciones de lucha contra el contrabando, las drogas, la minería ilegal y otras amenazas.
6. Destacamos la trascendental importancia de la conclusión de las labores de desminado y limpieza de los hitos 101, 102, 103 y 104, con lo cual, por primera vez en la historia de las relaciones bilaterales, se ha culminado los trabajos de medición, reposición y mantenimiento de hitos a lo largo de los más de 1500 kilómetros de frontera que unen al Perú y al Ecuador; incluyendo el posicionamiento geodésico de hitos y la producción de cartografía binacional fronteriza, evidenciando la alta capacidad técnica, profesionalismo y trabajo conjunto de la Comisión Mixta Permanente de la Frontera Perú – Ecuador (COMPEFEP).

Trabajando por una sociedad inclusiva

7. Acogemos con satisfacción las acciones emprendidas por los distintos sectores que conforman el Eje Social del Gabinete Binacional de Ministros, en particular la realización de la I Reunión de Altas Autoridades de dicho Eje, marco en el cual se aprobaron las metas anuales de desarrollo con inclusión social establecidas al 2016 y 2021, priorizando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, así como las oportunidades y el acceso a los servicios básicos y sociales en beneficio de las poblaciones ubicadas en la zona de integración fronteriza.
8. Destacamos la dinámica de cooperación y la articulación de la política intersectorial de la primera infancia entre los Ministerios de Coordinación de Desarrollo Social de la República del Ecuador y el de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y ratificamos nuestro compromiso de seguir avanzando en el desarrollo infantil, la erradicación de la desnutrición crónica y lucha contra la pobreza.

Metas Binacionales en materia social

9. Reafirmamos el rol central y prioritario de la Agenda Social Binacional, destacando el trabajo conjunto y articulado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social del Ecuador, con el objeto de contar con metas anualizadas para el seguimiento y evaluación correspondiente, así como la identificación de acciones, programas y proyectos a ejecutarse para el logro de dichas metas.
10. Consecuentemente, instruimos a las instituciones responsables de la asignación o ejecución de recursos presupuestales que prioricen las intervenciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Social Binacional.
11. Destacamos la propuesta realizada por el Ecuador a través de la SENPLADES de ampliar el alcance del trabajo realizado en el eje de Inclusión Social a los demás Ejes de la Relación Bilateral, a través de la formulación de lineamientos de acción binacionales con indicadores y metas anuales. Dicha propuesta será objeto de retroalimentación en el Perú por parte de una Comisión conformada por el CEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los Ministerios involucrados y con el Capítulo Perú del Plan Binacional, para ser presentados en el próximo Encuentro Presidencial a realizarse en el 2014.

Niñas, niños y adolescentes: nuestro presente y futuro

12. Resaltamos la iniciativa de intervención multisectorial e integral, pública y privada, que viene realizando el Perú en la cuenca del río Napo, dirigida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el funcionamiento de la plataforma fluvial "Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS", con la participación de diferentes sectores e instituciones del Estado y el respaldo de la Marina de Guerra, en beneficio de los pueblos originarios. Destacamos así mismo las posibilidades que ofrece para su réplica al otro lado de la frontera y la realización de actividades conjuntas y coordinadas.

13. Registramos y valoramos el avance del diagnóstico situacional sobre trabajo infantil en la Zona Fronteriza y su relación con la movilidad humana, elaborado en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre el Ministerio de Relaciones Laborales de Ecuador y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú. En tal sentido, instruimos que en el primer semestre del 2014 se presente un Protocolo Binacional y se realice una intervención piloto para la atención integral de niños, niñas y adolescentes que trabajan en la zona de frontera.
14. Destacamos el compromiso asumido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, de proponer, en un plazo no mayor de 90 días, un protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en presunta situación de abandono para consideración del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador.

Salud

15. Resaltamos la elaboración y suscripción del Plan Binacional Quinquenal de Salud para el periodo 2013-2017, que establece políticas y acciones con el propósito de asegurar la atención en salud de las personas que habitan en la zona de frontera peruano-ecuatoriana.
16. Destacamos los esfuerzos realizados por los Ministerios de Salud para brindar estímulos para la capacitación y permanencia de los profesionales que trabajan en la zona fronteriza, e instamos a continuar realizando planes sostenibles a largo plazo.
17. Celebramos la puesta en funcionamiento del Hospital Básico Binacional de Huaquillas y del Hospital Gineco-Obstétrico de Santa Rosa para asegurar el acceso universal y la atención a los servicios de salud.
18. Instruimos a los Ministerios de Salud a brindar atención recíproca de salud, a que se culminen las acciones legislativas en el Perú que permitan asegurar el acceso a la atención de salud de la población ecuatoriana, y que se conforme una mesa binacional de trabajo que apoye a ambos Ministerios con el objeto de proponer soluciones de carácter normativo, operativo y de sostenibilidad para las prestaciones de salud, en la perspectiva de la reciprocidad, para lo cual se deberá presentar una hoja de ruta en un plazo de 180 días.
19. Destacamos el trabajo realizado por los Ministerios de Salud de ambos países en la campaña binacional contra el dengue en el corredor El Oro-Tumbes, lanzada en el mes de enero de 2013 con el propósito de orientar e informar a la población respecto de las actividades preventivas frente a esta enfermedad infecciosa.

Atención a personas con discapacidad

20. Instruimos incorporar la perspectiva de discapacidades como un tema transversal en los programas, proyectos y acciones que se desarrollen en el ámbito binacional.

21. Destacamos la implementación de la réplica del programa "Tumbes Accesible", en cinco regiones del Perú, particularmente en Piura y otras áreas fronterizas, en favor de las personas con discapacidad a partir de la experiencia de la Misión Solidaria "Manuela Espejo".
22. Instruimos al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad del Perú (CONADIS) y a la Secretaría Técnica de Discapacidades del Ecuador (SETEDIS) a: a) suscribir en un plazo máximo de 60 días el Memorando de Entendimiento para la constitución de la Red de Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas en Investigación y Nuevas Tecnologías en materia de Discapacidad; b) llevar a cabo una Feria de Investigación Científica y Tecnológica para temas de Discapacidad, en la ciudad de Tumbes, en diciembre del presente año; c) concretar la formulación de un proyecto que integre la educación inclusiva y accesibilidad de las personas con discapacidad visual a bibliotecas inclusivas así como la formación de gestores en temas de discapacidad.

Seguridad Social

23. Saludamos con satisfacción la ratificación ecuatoriana del Convenio de Seguridad Social entre el Perú y Ecuador, así como la entrada en vigor del referido instrumento internacional. En ese sentido, instamos a las autoridades competentes a establecer las acciones necesarias para la plena implementación del Convenio.

Educación

24. Instruimos a las autoridades competentes a desarrollar conjuntamente iniciativas en materia de educación intercultural y bilingüe para preservar la identidad cultural de los pueblos originarios en la frontera amazónica.
25. Disponemos la plena implementación del Convenio Marco de Cooperación para el Intercambio de Conocimientos y Asistencia Técnica entre los Ministerios de Educación y la intensificación de las actividades previstas en materia de procesos de reestructuración, descentralización, desconcentración y aplicación de nuevos modelos de gestión del sistema educativo que permitan brindar educación de calidad.
26. Asimismo, recomendamos a las entidades competentes a colaborar en la organización de la Feria Binacional Escolar de Ciencia y Tecnología que se desarrolla anualmente bajo el criterio de alternancia en ciudades peruanas y ecuatorianas.

Beca de la Amistad

27. Instruimos a las autoridades pertinentes adoptar las acciones necesarias para maximizar el aprovechamiento de la oferta de 50 becas del Programa Beca de la Amistad y evaluar los resultados de la actual convocatoria al cierre de la misma, para tomar las decisiones que ambos países consideren pertinentes.

Reconocimiento de Títulos

28. Disponemos que las autoridades competentes de los dos países, en aplicación de la hoja de ruta acordada, suscriban en un plazo máximo de 60 días un nuevo Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales, Grados Académicos y Estudios Universitarios.

Ciencia y Tecnología

29. Respaldamos la iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT) de emprender proyectos y actividades conjuntas sobre los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.

Patrimonio Cultural

30. Resaltamos el trabajo y las acciones realizadas por el Perú y Ecuador, junto a Colombia, Chile, Bolivia y Argentina, referidas a la presentación conjunta realizada en febrero de este año, del expediente con la candidatura del "Qhapaq Ñan" o "Sistema Vial Andino" con el propósito de que sea incorporado en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
31. Destacamos la labor conjunta y coordinada que realizan el Perú y el Ecuador en la defensa y preservación del patrimonio cultural, así como en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y, en ese sentido, celebramos que en el marco de la UNESCO, ambos países hayan sido elegidos por un periodo de cuatro años como miembros del Comité Subsidiario de la "Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales de 1970".
32. Relevamos especialmente la labor desarrollada por las Representaciones Permanentes de ambos países ante la UNESCO por su incansable labor en la modificación de la Convención de la UNESCO de 1970, con el objetivo de mejorar las posibilidades de nuestras autoridades de lograr la efectiva recuperación de bienes patrimoniales ilícitamente exportados, a través de un instrumento jurídico internacional avalado por todos los países Miembros.
33. Disponemos que el Ministerio de Cultura del Perú y el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, prioricen la inversión para la implementación del proyecto Puesta en Valor y Uso Social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Perú y Ecuador, así como la gestión de recursos de la cooperación internacional, si fuera el caso.

34. Reconocemos la labor continuada de los arqueólogos peruanos y ecuatorianos en el avance de las investigaciones y hallazgos arqueológicos descubiertos en la provincias de Zamora Chinchipe, San Ignacio, Jaén y Bagua, las cuales han recibido una distinción de la comunidad científica internacional, a través de la nominación otorgada por el Fórum de Shanghai en China en agosto del 2013, como uno de los diez mejores descubrimientos arqueológicos en el mundo. En este sentido, instruimos al Plan Binacional en coordinación con los Ministerios e instituciones involucradas de ambos países formular un proyecto de inversión orientado a continuar con las referidas investigaciones arqueológicas y a la conservación patrimonial.

Desarrollo de las Industrias Culturales

35. Reafirmamos la importancia que se le asigna a la cultura como elemento inherente de identidad, desarrollo inclusivo y crecimiento económico entre ambos países. En ese sentido, en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Cultural instruimos realizar actividades de coproducción editorial y fonográfica, encuentro e intercambio de artistas, ciclos de cine en frontera y participación recíproca en ferias del libro.

Estatuto Migratorio Permanente

36. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los procesos de integración sub-regional y regional con miras al establecimiento de un área ampliada de libre movilidad de personas y pleno ejercicio de derechos.
37. Nos comprometemos a continuar mejorando la correcta aplicación del Estatuto Migratorio Permanente en beneficio de los nacionales de ambos países, de manera especial, en lo relativo a los procesos de regularización migratoria y facilitación de la migración laboral.
38. El Ecuador expresa su complacencia por la decisión asumida por el Perú de otorgar automáticamente la permanencia de hasta 183 días a los ciudadanos ecuatorianos que ingresen al territorio peruano.
39. Recogemos la recomendación de la Reunión Binacional de Evaluación del Estatuto, celebrada en la ciudad de Huaquillas el 8 de noviembre del 2013, en tal sentido, instruimos a las entidades competentes a fin de que, sobre la base del principio de reciprocidad, se proponga, de un lado, establecer un mecanismo para la exoneración de multas migratorias a ciudadanos ecuatorianos por haber excedido su permanencia autorizada de 183 días más 30 días durante un año calendario en el Perú; y de otro lado, se proponga la inaplicación de la sanción administrativa de impedimento de entrada a los ciudadanos peruanos que hayan excedido su permanencia de 180 días más 30 días y del requisito de tramitación previa de una visa en el caso de pretender reingresar al Ecuador.

Deportes

40. Destacamos la implementación del Convenio entre el Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte para fortalecer la integración fronteriza a través de los juegos binacionales en temas que se llevarán a cabo del 16 al 21 de diciembre del 2013 en el Perú.

41. Instruimos a las autoridades responsables del Perú y del Ecuador a fortalecer el intercambio de experiencias y compartir la infraestructura deportiva existente, especialmente de los centros de alto rendimiento, para fomentar y mejorar la participación de deportistas de ambos países en competencias internacionales.

Seguridad, Defensa y Confianza Mutua

42. Resaltamos la realización de la I Reunión de Altas Autoridades del Eje de Seguridad y Defensa de Ministros, celebrada en la ciudad de Lima en febrero de 2013 y encomendamos la continuación de dicho mecanismo para la elaboración de un Plan Operativo Anual para el año 2014, en cuyo marco los sectores competentes propondrán acciones concretas y específicas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad y la defensa, entre ellas minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, espionaje global, trata de personas y tráfico de migrantes y tráfico y contrabando de mercancías y armas.

Desminado Humanitario

43. Comprobamos los esfuerzos binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
44. Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.
45. Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado "Perú-Ecuador" con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la Estructura Organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional, como paso previo a la presentación formal de dicha unidad a las Naciones Unidas.
46. Disponemos la realización de la presentación conjunta "Walking Together" de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013.

Trata de Personas

47. Instruimos continuar con las acciones coordinadas entre las autoridades competentes en materia de trata de personas y tráfico de migrantes, así como todas aquellas encaminadas a la lucha contra estos delitos; al tiempo que saludamos el rescate de niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.

48. Celebramos la suscripción, en el marco del presente Encuentro, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas entre nuestros Ministerios del Interior, el mismo que brinda un marco jurídico para el fortalecimiento de las acciones de coordinación y cooperación conjunta de ambos ministerios, además de establecer medidas para la prevención, investigación y sanción de dicho delito. En consecuencia, disponemos elaborar una hoja de ruta entre los dos países para enfrentar este delito y dar inmediato auxilio humanitario a las víctimas.
49. Reafirmamos nuestro compromiso de lucha contra este crimen y resaltamos el apoyo del gobierno del Ecuador a la propuesta peruana de emitir una Declaración Conjunta Interamericana contra la Trata de Personas, priorizando la asistencia de las víctimas.

Acciones Cívicas Combinadas

50. Reconocemos la importancia de las acciones cívicas binacionales combinadas e instruimos a las Fuerzas Armadas y Policías para que en todas las acciones cívicas a desarrollarse se incluyan, en coordinación con los sectores competentes, prestaciones de servicios sociales y otros en beneficio de las poblaciones fronterizas.
51. Destacamos la conclusión del proceso de reconocimiento fluvial e identificación de factores coadyuvantes en el tramo Nuevo Rocafuerte (Ecuador) – Cabo Pantoja (Perú) en el Río Napo, para el establecimiento de un modelo de acción social con sostenibilidad, mediante la prestación de servicios médicos y sociales itinerantes a las comunidades ribereñas.
52. Encomendamos a las Fuerzas Armadas y Policías de ambos países a trabajar conjuntamente en la realización de al menos tres Acciones Cívicas Binacionales en la zona de frontera, una de ellas, en la Amazonía en beneficio de las poblaciones ribereñas.

Seguridad Fronteriza

53. Destacamos el eficiente trabajo realizado en las visitas de inspección realizadas a los 33 pasos de frontera no autorizados y con las cuales se ha recomendado incrementar la presencia institucional y de seguridad de ambos Estados en los pasos de frontera donde existen mayores flujos de actividades ilegales e implementar patrullajes coordinados y combinados por las autoridades competentes, con miras a desalentar los ilícitos fronterizos que afectan de forma directa al desarrollo de sus poblaciones.
54. Reconocemos el intercambio de información que realizan permanentemente las Fuerzas Armadas y Policías en el marco de la COMBIFRON, e instamos a fortalecer los procedimientos e incrementar resultados sobre la base del Plan Operativo Anual 2014.

Industria y Tecnología de la Defensa

55. Destacamos el significado de la visita de la Ministra de Defensa del Ecuador a Iquitos y la del Ministro de Defensa del Perú a Guayaquil que posibilitaron identificar proyectos conjuntos en el campo de la industria y tecnología de la defensa como parte de las medidas de confianza mutua entre nuestros países.
56. Instruimos a los Ministerios de Defensa y a las Armadas que establezcan mecanismos que permitan garantizar la pronta implementación del Convenio Binacional entre los Servicios Industriales de la Marina (SIMA) del Perú y Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE) para desarrollar proyectos conjuntos en la industria y tecnología de la defensa, en base a los intereses y necesidades de ambos países.

Seguridad Ciudadana

57. Disponemos que se continúe desarrollando acciones que faciliten la eficacia y celeridad en favor de la seguridad ciudadana, al tiempo que destacamos el trabajo conjunto entre los Ministerios del Interior y las Policías en el combate de la delincuencia, como en la reciente detención de prófugos de alto riesgo que constituye un buen ejemplo de coordinación.
58. Reafirmamos el compromiso de las autoridades competentes en la seguridad ciudadana a mantener la agenda conjunta, desarrollando acciones en la prevención del delito en todas sus modalidades, con un enfoque integral que permita la reducción de los índices de criminalidad y violencia en nuestros países y garantice el bienestar de los ciudadanos.
59. Acordamos concluir la implementación de los mecanismos e instrumentos tecnológicos que faciliten el intercambio de información de las respectivas bases de datos, a la vez que resaltamos la conformación del Comando Binacional de Seguridad Ciudadana entre las Policías de ambos países e instruimos a desarrollar acciones y operativos contra el crimen organizado.
60. Disponemos el intercambio de experiencias sobre el funcionamiento del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 en el Ecuador, y la Central de Emergencia 105 en el Perú, como importantes instrumentos para la atención de emergencias y la seguridad ciudadana.

Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando

61. Ratificamos la decisión de ambos gobiernos de continuar con la ejecución de actividades de capacitación binacional, de operativos de prevención, así como de intercambio de información relevante para la lucha contra el contrabando y tráfico ilícito de mercancías, hidrocarburos, armas y municiones.

62. Disponemos fortalecer la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de combustibles a partir de la suscripción, en la fecha, del "Memorandum de Entendimiento entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería de la República del Perú (OSINERGMIN), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú (SUNAT) y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero de la República del Ecuador (ARCH)".

Lucha contra las drogas

63. Encargamos a los sectores responsables a profundizar la cooperación y la coordinación para promover el intercambio de experiencias sobre programas de prevención del consumo de drogas, así como trazabilidad y codificación de insumos químicos, así como continuar las acciones bilaterales para combatir de manera efectiva el problema de las drogas.

Patrullaje marítimo en la línea de frontera

64. Instruimos la inmediata ejecución de patrullajes coordinados binacionales continuos en el límite marítimo, así como el intercambio de personal, en calidad de observadores, entre embarcaciones durante patrullajes, aplicando protocolos de patrullaje y acciones de seguridad y protección del ambiente marítimo.

Intercambio de experiencias y formación profesional

65. Disponemos que, como parte de las medidas de confianza mutua, las instituciones de las Fuerzas Armadas y Policías incrementen el intercambio de personal en centros de formación y capacitación, especialmente en el ámbito técnico, científico y de investigación relacionados con la Seguridad y Defensa, para lo cual deberán comprometer los recursos financieros necesarios.
66. Nos comprometemos a fortalecer los lazos de amistad y de confianza mutua entre las Armadas de nuestros países a través de un incremento de visitas operacionales periódicamente de las unidades navales, como la registrada por el B.A.P. Villavicencio y el Submarino Pisagua del Perú al Puerto de Guayaquil.
67. Instruimos a nuestras autoridades que realicen operaciones conjuntas contra la minería ilegal en la zona de frontera, en el marco de la Decisión 774 de la Comunidad Andina, para hacer frente a este delito de connotaciones multidimensionales.

68. Gestión de riesgos

69. Reiteramos la importancia de los procesos de la gestión de riesgos de desastres y saludamos los buenos resultados alcanzados en la cooperación entre ambos países en dicha materia. En ese sentido, disponemos que las entidades encargadas de la gestión de riesgos de origen natural y/o antrópico fortalezcan las coordinaciones y acciones ante las emergencias o desastres que se susciten en los territorios del Perú y del Ecuador y que requieran la asistencia y apoyo para atender de manera oportuna y efectiva a la población afectada por los mismos, de acuerdo a la Guía de Operación de la Comunidad Andina para asistencia mutua frente a desastres.

70. Encargamos formular iniciativas para el diseño e implementación de sistemas fronterizos de alertas tempranas y dar cumplimiento a los compromisos asumidos entre la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil, y la Secretaría de Gestión de Riesgos del Ecuador, en coordinación con los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas y Policías y demás entidades de primera respuesta, así como la ejecución de simulacros anuales que posibiliten la evaluación y mejora continua de los mecanismos de cooperación y asistencia en situaciones de desastres.

Consolidando un presente y futuro de progreso y bienestar en la Región Fronteriza

Desarrollo de Proyectos Productivos en la Amazonia

71. Instruimos analizar la posibilidad de combinar las producciones agrícolas de la Amazonia ecuatoriano-peruana en el contexto de la agenda de transformación productiva amazónica, potencializando la propuesta ecuatoriana con la producción agrícola peruana mediante acuerdos que permitan una relación ganar-ganar entre ambos países. En ese sentido, reconocemos el apoyo que viene brindando el Plan Binacional - Capítulo Perú en la implementación de proyectos productivos destinados al fortalecimiento de las capacidades de poblaciones originarias, en temas como acuicultura, manejo integral de recursos naturales y gestión productivo-comercial del cacao y el plátano.

Cooperación productiva

72. Destacamos la donación realizada en el mes de abril de 2013 por el Ministerio de Agricultura y Riego del Perú, de 200 alpacas con alto potencial genético para 20 comunidades alpaqueras ecuatorianas, en el marco del Proyecto Nacional de Manejo y Comercialización de Ovinos, Caprinos y Camélidos del Ecuador.
73. Instruimos al Ministerio de la Producción del Perú y al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del Ecuador suscribir el Memorando de Entendimiento y la hoja de ruta para identificar y analizar áreas de cooperación entre ambos países en temas de desarrollo productivo y pesquero en el lapso de 90 días, con miras a la formulación de estrategias de manejo sostenible de especies compartidas, en bien de la seguridad alimentaria de ambos.

Complementación gasífera

74. Disponemos que los Ministerios responsables presenten durante el primer semestre del año 2014 el informe de factibilidad del proyecto de complementación gasífera en el contexto del "Acuerdo de Cooperación para compartir información que permita analizar y evaluar la posibilidad de complementación gasífera en las zonas de frontera entre el Perú y Ecuador", que entró en vigor el 15 de abril de 2013.

Integración Energética

75. Destacamos el impacto de los proyectos y programas de electrificación rural en la zona fronteriza, en cuyo marco se logró la electrificación del poblado ecuatoriano Cabeza de Toro con energía generada en el Perú y la dotación de servicio eléctrico a varios poblados peruanos con energía generada en el Ecuador, concretando la interconexión eléctrica vecinal.

76. Destacamos los avances de los estudios de interconexión eléctrica entre Ecuador y Perú, tanto para el enlace de 220 kV - ya existente - como para el nuevo enlace de 500 kV, que están siendo desarrollados por un equipo técnico binacional, así como los resultados de los estudios regulatorios y de planificación de infraestructura en el marco de la iniciativa del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), que resaltan la conveniencia de la nueva interconexión a 500 kV.

En consecuencia, instruimos a los Ministerios de Energía y Minas del Perú y de Electricidad y Energía Renovable del Ecuador suscribir los acuerdos específicos que se requieran e implementar las acciones necesarias para iniciar la ejecución de este proyecto, que será financiado por cada país en el tramo que le corresponde.

Gestión Ambiental, Minería y otras actividades relacionadas

77. Instruimos a las entidades competentes que, sobre la base del alto nivel de cooperación mostrado por ambos Gobierno para evitar que el crudo derramado en el río Coca alcanzara territorio peruano, acuerden un protocolo de procedimientos que permita atender este tipo de situaciones.
78. Instruimos la puesta en operación de la relavera "El Tablón", ubicado en el distrito minero Zaruma - Portovelo, así como la presentación en el primer semestre del 2014 de un Informe Técnico Ampliado sobre la obra ejecutada.
79. Renovamos nuestro respaldo a las acciones adoptadas por las autoridades competentes para erradicar la minería ilegal, promoviendo la formalización de la minería informal en la zona de frontera con apego estricto a las normas vigentes, a fin de evitar el impacto ambiental y socio económico ocasionado por estas actividades.
80. Instruimos a las entidades competentes del Perú y del Ecuador, en materia de ambiente, minería y defensa, para que en un plazo de dos meses, se analice la problemática de la minería ilegal para proponer conceptos y un plan de trabajo conjunto sobre: a) las categorías de las actividades mineras, b) los tipos de maquinaria y equipamiento permitidos en la minería aluvial, c) los protocolos conjuntos para la interdicción de la minería ilegal, y d) otras acciones colaborativas de intercambio de información y de experiencias. En ese sentido acordamos convocar a una reunión entre las autoridades competentes del Perú y el Ecuador e invitar a representantes de Colombia, sobre esta materia.
81. Acordamos conformar un Comité Técnico Permanente encargado de coordinar y proponer acciones conjuntas orientadas al ordenamiento y desarrollo del Proceso de Formalización de la actividad mineral informal en las zonas fronterizas de ambos países y rehabilitación ambiental de las áreas afectadas. Este Comité reportará sus resultados en el marco de los Encuentros Minero - Energético de Integración.
82. Instruimos a las entidades competentes continuar con el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la aplicación de tecnologías limpias en el proceso de explotación y beneficio de minerales auríferos, orientados a minimizar el impacto ambiental y la erradicación progresiva del uso de mercurio en las actividades mineras, en concordancia con el Convenio de Minamata.

83. Acordamos impulsar las actividades de monitoreo y vigilancia fronteriza coordinada en el curso del primer semestre de 2014, con el propósito de establecer un sistema de información común que nos permita erradicar la actividad minera ilegal contaminante y nociva para la salud de nuestros pueblos fronterizos.
84. Acordamos impulsar la inversión en la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos en las áreas de frontera, así como trabajar con los gobiernos locales para avanzar en la solución de la problemática de vertimiento de aguas residuales municipales en las cuencas Puyango – Tumbes y Catamayo – Chira. Destacamos el significativo avance en la gestión binacional de los registros de emisiones y transferencia de contaminantes, así como la obtención del financiamiento para el componente binacional.
85. Instruimos a los Ministerios del Ambiente del Perú y del Ecuador a proseguir con el establecimiento e implementación de Zonas de Protección Ecológica Contiguas, que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad y la continuidad de ecosistemas compartidos en el marco de la Visión Binacional Ambiental en elaboración.
86. Disponemos concluir en el primer semestre de 2014 la propuesta para la *"Construcción de una Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú"*, así como a su socialización con los gobiernos regionales y locales para facilitar su implementación.
87. Acordamos fortalecer las capacidades y el intercambio de información sobre los avances en materia de mitigación de Gases de Efecto Invernadero, en especial en el diseño y formulación de *Medidas Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA)*, así como de Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono en los sectores prioritarios de cada país.
88. Instruimos a que en el primer semestre del año 2014 se culmine con la elaboración del *"Plan de acción binacional para la recuperación de zonas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo - Chira y Puyango - Tumbes"* y reconocemos los esfuerzos del gobierno ecuatoriano para la implementación del Programa de Ordenamiento Ambiental Integral en la cuenca del río Puyango, y del gobierno del Perú para la aprobación del Plan de Recuperación Ambiental de zonas críticas de la cuenca del río Tumbes.

Reforestación de Cuencas Transfronterizas

89. Valoramos los trabajos realizados por Ecuador para la reforestación de 2,596.87 Ha. (1,124.02 Ha. de la Cuenca de los ríos Puyango – Tumbes, 665.85 Ha. de la Cuenca de los ríos Catamayo-Chira y 817 Ha. en sus zonas de amortiguamiento), e instruimos a concluir con los compromisos asumidos.

Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas Transfronterizas.

90. Destacamos la obtención del financiamiento por parte de Ecuador y reconocemos la gestión por parte del Perú para la formulación del Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla, e instruimos a la Autoridad Nacional del Agua del Perú, a la Secretaría del Agua del Ecuador y a los Capítulos Perú y Ecuador del Plan Binacional a suscribir un convenio cuadripartito u otro mecanismo apropiado para viabilizar su contratación durante los primeros 120 días del año 2014.
91. Disponemos que las Autoridades del Agua tanto del Ecuador como del Perú, avancen durante el primer semestre de 2014, en el proceso de creación de la "Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú", priorizando para el efecto las cuencas hidrográficas transfronterizas de los ríos Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes; y gradualmente ir incorporando a otras cuencas compartidas de los ríos Mayo-Chinchipe, Santiago, Pastaza, Tigre-Conambo y Napo, como espacios de coordinación binacional técnica para la gestión integrada de los recursos hídricos en las unidades hidrográficas correspondientes.
92. Disponemos la elaboración de un protocolo común que permita la elaboración futura de planes de monitoreo de calidad de agua en las cuencas hidrográficas transfronterizas de ambos países.

Comercio Bilateral

93. Destacamos los resultados del V Encuentro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Perú y Ecuador, realizado el 6 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Miguel de Piura en donde el monto negociado fue de aproximadamente US\$ 10 millones, cifra que superó los resultados del IV Encuentro de MIPYMES del año 2012, y contó con la participación de 163 empresarios.
94. Instruimos la presentación por parte del Ecuador, del estudio de mercado sobre los productos que podrían ser transportados con fines de comercio, con el objetivo de garantizar y potenciar el comercio y la sostenibilidad de las poblaciones ubicadas en el área de influencia del río Morona.
95. Disponemos que el Instituto Tecnológico de la Producción del Perú y del Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Productividad de Ecuador, formulen un programa binacional de asistencia técnica, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y la comercialización conjunta.
96. Instruimos a los Ministerios de Comercio Exterior a trabajar en conjunto con las agencias competentes, para que impulsen los trabajos en el marco de la Comunidad Andina para avanzar en la armonización sanitaria, en aras a lograr mejores estándares y poder competir en terceros mercados y promover el comercio bilateral.
97. Instruimos a los Ministerios de Salud del Perú y de Ecuador a utilizar los medios digitales que permitan validar las notificaciones sanitarias obligatorias a fin de agilizar el comercio bilateral.

98. Instruimos a nuestras Agencias de Promoción de Exportaciones (PRO ECUADOR y PROMPERÚ) a identificar los sectores, empresas interesadas y productos para la comercialización conjunta en terceros países.
99. Considerando la amenaza de grandes pérdidas económicas que el Síndrome de Mortalidad Temprana (EMS) podría causar a la industria camaronera en la región, se instruye a las instituciones competentes, definir una estrategia conjunta para este síndrome, de ser posible a nivel regional en el marco de la CAN.
100. Agradecemos los esfuerzos realizados por el SENA y la SUNAT en la formulación del marco normativo que permite la facilitación del comercio fronterizo. Recomendamos se continúen con las gestiones para lograr que el flujo de comercio bilateral y transfronterizo se canalice por las vías formales.

Turismo

101. Destacamos la conformación de la Conferencia Suramericana de Turismo, como instancia de coordinación y cooperación de UNASUR, reiterando que la actividad turística constituye una significativa contribución a las economías de los países suramericanos como un importante mecanismo de inclusión, a través de la generación de oportunidades de negocios, reducción de la pobreza, la promoción del crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los pueblos.
102. Acordamos que la Mesa de Turismo del Comité Técnico Binacional de Facilitación del Comercio, Turismo e inversiones tome como ejes de acción la promoción, el desarrollo turístico, la facilitación de viajes y turismo y la coordinación interinstitucional en beneficio del progreso del turismo en ambos países.

Plan Integral para el Espacio Urbano del Canal de Zarumilla

103. Aprobamos los avances en el diseño de una propuesta conjunta binacional en el marco del "Plan integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla", que transformará a dicha zona en un polo turístico y comercial binacional y brindará mejores condiciones de vida para su población, turistas y comerciantes. En ese sentido, disponemos que se presente un cronograma de actividades realicen señalando los responsables de su ejecución.

Desarrollo de la Infraestructura y Conectividad entre nuestros pueblos

Avances de la Hoja de Ruta en Infraestructura y Conectividad: Transportes y Comunicaciones

104. Acogemos con satisfacción los significativos progresos en la integración vial binacional, que favorecen el desarrollo de nuestros países y a la articulación de la zona fronteriza, facilitando la vinculación entre nuestros pueblos y el intercambio económico-comercial, y registramos con agrado los avances alcanzados en la ejecución de la Hoja de Ruta en Infraestructura y Conectividad:

En el caso del Perú:

- (i) La finalización de las obras del sector peruano de los ejes viales N° 1 Piura-Guayaquil, incluido el Puente Internacional de La Paz, N° 2 Sullana-Arenillas y N° 3 Sullana-Loja;
- (ii) El significativo avance en el Eje Vial N° 4 Saramiriza - Loja, en el que se han concluido las obras de construcción del Puente Internacional Integración, el Puente Nieva y otros 22 puentes localizados a lo largo del eje vial y las obras de mejoramiento y asfaltado de los tramos Perico-Chamaya-El Reposo-Duran, encontrándose en actual ejecución los tramos restantes entre el Puente Integración-San Ignacio-Perico y Durán-Saramiriza y la instalación, en este último tramo, de 56 puentes nuevos; destacando particularmente que el inicio de la ejecución del tramo Durán-Saramiriza permitirá una mayor inclusión económica y social de los pueblos originarios situados en torno a dicho trayecto.
- (iii) La conclusión de la demolición del antiguo puente internacional en el Eje Vial N° 3, a fin de facilitar la operatividad del nuevo puente.

En el caso del Ecuador:

- (i) Finalización de los ejes viales N° 1 Guayaquil-Piura, N° 3 Loja-Sullana, incluido el Puente Internacional Macará; y el Eje Vial N° 5 Mendez-Yaupi-Morona; quedando pendiente la construcción de las defensas del río Macará en el Eje Vial N° 3.
 - (ii) Un significativo avance en el Eje Vial N° 2 Arenillas-Sullana, encontrándose en la etapa final de su ejecución los tramos Arenillas-Puente Puyango-Alamor y Alamor-Pindal-Celica-Zapotillo-Puente Lalamor, y del Eje Vial N° 4 Saramiriza-Loja, en el tramo Vilcabamba-Bellavista.
 - (iii) La conclusión de los estudios del Tramo Bellavista-Zumba-La Balsa del Eje Vial N° 4 Saramiriza-Loja y en etapa de preparación la contratación de obras.
105. En el Eje Vial No 5, tomamos conocimiento que se encuentran preparados los términos de referencia para los estudios de factibilidad de las alternativas bimodal y terrestre en el tramo peruano e instruimos su contratación en el 2014.
106. Señalamos la importancia del inicio del Programa de Vías Complementarias a los Ejes Viales Binacionales, planificado al 2016 y al 2021. En el caso del Perú, el programa comprenderá en su primera etapa la intervención en siete vías de accesos a capitales distritales, con una longitud total de aproximadamente 200 Km y un puente, y con el tramo I de la carretera Longitudinal de la Sierra que atraviesa la región fronteriza, y en el caso de Ecuador, el programa comprenderá las vías priorizadas en el Plan Estratégico de Movilidad, aprobado por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas del Ecuador.
107. Instruimos a las autoridades competentes que realicen una visita conjunta en el transcurso del primer semestre del año 2014 a las áreas destinadas para el funcionamiento de los Centros de Comercio y Navegación de Saramiriza y Pijuayal, así como la actualización de los estudios a fin de acordar las acciones encaminadas a la implementación de los mismos a la brevedad posible.

Comunicaciones

108. Instruimos a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador desarrollar y continuar con las acciones correspondientes que permitan el uso adecuado del espectro radioeléctrico en la zona fronteriza para los servicios de radiodifusión sonora y de televisión.
109. Ratificamos el compromiso e importancia de ejecutar el Acuerdo Interinstitucional de Roaming Internacional y Fronterizo y disponemos que los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, así como a los organismos reguladores de ambos países, continúen con las acciones destinadas a viabilizar e impulsar la accesibilidad del servicio de roaming de voz y/o datos con calidad, y mayor asequibilidad para los usuarios en beneficio de los dos países, con especial énfasis en las zonas de frontera.
110. Destacamos la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados, lo que constituye una herramienta que permitirá extender las acciones establecidas localmente por el Perú y Ecuador, para combatir el comercio ilegal de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y evitar su uso en las redes de telefonía móvil de ambos países.

Otros

111. Recibimos con interés las propuestas integrales para la región fronteriza, presentadas por la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIMSENOP).

Destacamos la suscripción en esta fecha de importantes acuerdos binacionales que quedan registrados en el Anexo I.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y a las autoridades y pueblo de Piura por las atenciones recibidas y por la cálida acogida brindada a su delegación.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Piura, Perú, en dos ejemplares, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil tres.



Rafael Correa Delgado

Presidente de la República de Ecuador



Ollanta Humala Tasso

Presidente de la República del Perú

Anexo I

Instrumentos Suscritos

1. ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ECUADOR (SETECI) PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE).
3. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (OSINERGMIN), LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ SUNAT Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (ARCH)
4. ACUERDO DE PIURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN INTERNACIONAL PERÚ-ECUADOR A NIVEL DE 500 KV.
5. PLAN QUINQUENAL DE SALUD EN FRONTERA PERÚ – ECUADOR: 2013 – 2017.
6. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.